



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**269****MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.351 de 2014-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Monllor Sánchez, frente a “Berca Patrimonio, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Móstoles, a 20 de enero de 2016.

Parte dispositiva:

Estimar la solicitud de aclaración de la sentencia presentada por la defensa de la actora mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2015, debiendo tener en el encabezamiento de la sentencia la siguiente redacción:

*«Sentencia número 439 de 2015*

En Móstoles, a 29 de octubre de 2015.»

Notifíquese la presente resolución judicial a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan contra la sentencia dictada el día 29 de octubre de 2015.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Berca Patrimonio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.455/16)

